



"2007, AÑO DE LA REFORMA DEL ESTADO"

DEPENDENCIA: PROCURADURIA GRAL. DE JUSTICIA DEL EDO.
SECCION: REC. HUMANOS.
NUMERO: UA/DRH/ 2828 /2007
EXPEDIENTE: PERSONAL.

506
507

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

La Exp. San Antonio de la Cal, Centro, Oax., 12 de julio del año 2007

[Redacted]

DEL GOBIERNO DEL ESTADO.
PRESENTE.

DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
13:24 HRS
JUL 12 2007
DEPTO. DE REGISTROS DE PERSONAL

Por este medio, solicito a usted su apoyo a fin de que se efectúe una revisión de sueldos del C. PEDRO HERNANDEZ HERNANDEZ, quien a partir del 1º de junio del presente año se le otorgó nombramiento de Subdirector de la Policía Ministerial en el Istmo nivel 20A en sustitución del C. Leonardo Conrado Gómez León, haciendo mención que el C. Pedro Hernández Hernández tenía una plaza de Comandante de la Policía Ministerial nivel 9, y hasta la fecha ha venido cobrando como comandante, por lo cual solicito se realicen los ajustes correspondientes, no omitiendo que no existe devolución de la primera quincena de junio del C. Leonardo Conrado Gómez León, ya que el sigue laborando como Comandante en una plaza de nueva creación.

Para los trámites administrativos a que haya lugar.

DE LA REPUBLICA
FISCAL DE LA REPUBLICA
ESPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
ORGANIZADA
EN INVESTIGACION
DE TRAFICO DE ARMS



ATENTAMENTE
NO EFECTIVO. NO REELECCION
AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

[Redacted]

Procurador General de Justicia. Edificio.
Recursos Humanos. Edificio.

ABT*JLV* rlm

AV. Luis Echeverría S/n, La Experimental, San Antonio de la Cal, Centro, Oaxaca
Tel. (951) 51 1 50 99 y 51 1 50 54
Ext. 129



DE DERECHOS HUMANOS
DELITO Y SERVICIOS A LA
UNIDAD.
DE BÚSQUEDA DE



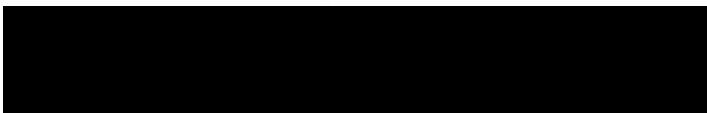
507
SO7
AH 0069363

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SU PERSONAL DE CORPORACIONES POLICIAICAS

\$300,000.00

NIVEL 20

500



HEHP560116HOCRRD07

HEHP560116

GOBIERNO ESTATAL



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA EI

CALZADA PORFIRIO DIAZ No. 405, OAXACA, OAX.



25%
25%
25%
25%

INVESTIGACION
RAPIDA

COMANDO EN JEFE
DE ARMAS

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA

12 07 07



COMANDO EN JEFE
DE LA REGION DE LA REGION DE OAXACA
UNIDAD DE ATENCION
A DERECHOS HUMANOS
DE ATENCION Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD
ALIZADA DE BÚSQUEDA E
RESAPARECIDAS



"2007, AÑO DE LA REFORMA DEL ESTADO"

DEPENDENCIA: PROCURADURIA GRAL. DE JUSTICIA DEL EDO.
SECCION: REC. HUMANOS.
NUMERO: UA/DRH/ 2591 /2007.
EXPEDIENTE: PERSONAL.

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

508
533

La Exp. San Antonio de la Cal, Centro, Oax., 25 de junio del año 2007.



PRESENTE.

Por este medio, solicito a usted su apoyo a fin de que ordene a quien corresponda se deje sin efecto la licencia sin goce de sueldo por tiempo indefinido del C. PEDRO HERNANDEZ HERNANDEZ, Comandante de la Policía Ministerial misma que solicitó con fecha 01 de junio del 2007.

Con la mejor disposición para cualquier aclaración al respecto, me despido de usted con un cordial saludo.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE JUSTICIA FEDERAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELINCUENCIA ORGANIZADA EN INVESTIGACION Y TRAFICO DE ARMAS

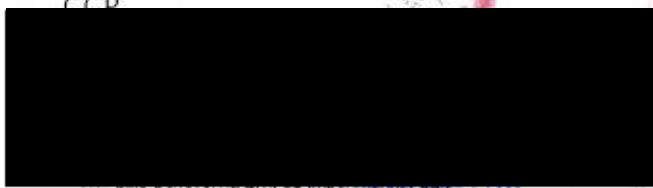
ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA



L.C.P. ALEJANDRINO CURIEL HERNANDEZ

UNIDAD ADMINISTRATIVA
RECURSOS HUMANOS

DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
15:10 hrs
JUN. 28 2007
DEPTO DE REGISTROS DE PERSONAL



Procuraduría General de Justicia. Edificio.
Recursos Humanos. Edificio.

San Antonio de la Cal, Centro, Oaxaca.
Tel. (951) 51 1 50 99 y 51 1 50 54
Ext. 129

SECRETARIA DE JUSTICIA FEDERAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELINCUENCIA ORGANIZADA EN INVESTIGACION Y TRAFICO DE ARMAS
SECRETARIA DE JUSTICIA FEDERAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELINCUENCIA ORGANIZADA EN INVESTIGACION Y TRAFICO DE ARMAS
SECRETARIA DE JUSTICIA FEDERAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELINCUENCIA ORGANIZADA EN INVESTIGACION Y TRAFICO DE ARMAS





"2007, AÑO DE LA REFORMA DEL ESTADO"

DEPENDENCIA: PROCURADURIA GRAL. DE JUSTICIA DEL EDO.
SECCION: REC. HUMANOS.
NUMERO: UA/DRH/ 2325 /2007
EXPEDIENTE: PERSONAL.

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

La Exp. San Antonio de la Cal, Centro; Oax., 01 de junio del año 2007

DEL GOBIERNO DEL ESTADO.
PRESENTE.

Por este conducto, atentamente solicito a Usted, gire instrucciones a quien corresponda a fin de que nos expidan constancia de que obra documentación en esa Dirección de Recursos Humanos del personal que se lista a continuación propuesto para ocupar otra plaza en esta Procuraduría General de Justicia del Estado.

NUM.	F.C.
1.	EC1770428
2.	EF661027
3.	EM691014
4.	CM630312
5.	DAM520222
6.	ALI730528
7.	HP560116
8.	OLL591126
9.	ATR651024

Lo anterior para elevar los tramites administrativos a que haya lugar.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

C.c.p.

Procurador Gral. de Justicia. Edificio.
de Recursos Humanos. Edificio.

Antonio de la Cal, Centro, Oaxaca.
Tel. (951) 51 1 50 99 y 51 1 50 54.
Ext. 129

13:44 HRS
JUN. 13 2007
BLANCA
DPTO. DE REGISTROS DE



REPUBLICA
DE OAXACA
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
DE DERECHOS HUMANOS
DELITO Y SERVICIOS A LA
MUNIDAD.
SPECIALIZADA DE BÚSQUEDA DE
DESAPARECIDAS

"2007, AÑO DE LA REFORMA DEL ESTADO "

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE PROCEDIMIENTOS JURÍDICOS

511
[Redacted]



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

ASUNTO: CONSTANCIA DE NO INHABILITACIÓN. 512

Oaxaca de Juárez, Oax., 11 de junio de 2007.

C. DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
P R E S E N T E

En uso de las facultades que a la Dirección de Procedimientos Jurídicos confieren los artículos 76 párrafo primero de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca y 5 del Acuerdo que fija las Normas de Funcionamiento e Integración del Registro de Servidores Públicos Sancionados en la Administración Pública del Estado de Oaxaca y se delegan las facultades que en el cuerpo del mismo se consignan, de fecha 12 de diciembre de 1996, artículo 25 y Sexto Transitorio de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, se -----

HACE CONSTAR:

Que habiéndose efectuado una minuciosa revisión en los Registros de Servidores Públicos Sancionados en la Administración Pública del Estado de Oaxaca, que al efecto se integra en esta Dirección, a la fecha no se encuentra(n) inhabilitada(s) a la(s) siguiente(s) persona(s) :

NOMBRE:

[Redacted Name]

R. F. C.

LOAM520222
RALJ730528
HEHP560116
GOLL591126
VATR651024

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
EL DIRECTOR DE PROCEDIMIENTOS JURÍDICOS

[Redacted Signature]

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE PROCEDIMIENTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS
DELITO Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD
DIRECCIÓN DE BÚSQUEDA DE
PERSONAS DESAPARECIDAS





2006, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL BENITO JUÁREZ, BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS*

DEPENDENCIA: PROCURADURIA GRAL. DE JUSTICIA DEL EDO.
SECCION: REC. HUMANOS.
NUMERO: UA/DRH/ 1749 / 2006.
EXPEDIENTE: PERSONAL.
ASUNTO: CONSTANCIA

513
512
513

A QUIEN CORRESPONDA:

El que suscribe, Jefe del Departamento de Recursos Humanos de la Procuraduría General de Justicia del Estado

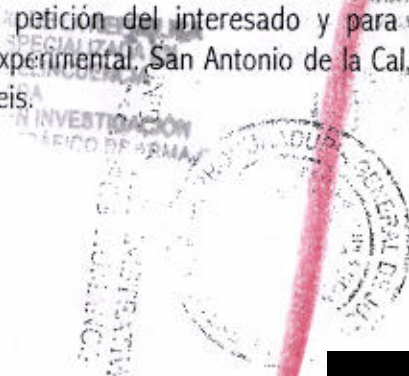
HACE CONSTAR

[Redacted] esta General de Justicia, desde el 1º de agosto de 1979 como Comandante de la Policía Ministerial, con nombramiento de confianza, asimismo percibe vía nómina un ingreso mensual de \$6,426.00 (SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS 00/100 MN.).

Adicionalmente percibe un bono mensual de la Federación por concepto de Homologación por la cantidad de \$3,036.00 (TRES MIL TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 MN.). los días veinticinco de cada mes.

Asimismo percibe una compensación mensual por la cantidad de \$3,800.00 (TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) por concepto de pertenecer al Grupo del F.P.A.R.

A petición del interesado y para los fines a que haya lugar, se extiende la presente en La Experimental, San Antonio de la Cal, Centro, Oax., a los ocho días del mes de mayo del año dos mil seis.



ATENTAMENTE

[Redacted signature]

Recibi Original
08/05/06
Luisa E. Cruz Mejías

Expediente.

RLCC* JAPD* 'HDO* LD
AV. Luis Echeverría S/n, La Experimental, San Antonio de la Cal, Centro, Oaxaca.
Tel. (951) 51 1 50 99 y 51 1 50 54
Ext. 129
C.P. 71236

DE LA REPUBLICA DE OAXACA
DE DERECHOS HUMANOS
DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
LIZADA DE BÚSQUEDA DE DESAPARECIDAS





DEPENDENCIA: PROCURADURIA GRAL. DE JUSTICIA DEL EDO.
 SECCION: REC. HUMANOS.
 NUMERO: UA/DRH/ 2178 /2004.
 EXPEDIENTE: PERSONAL.

ASUNTO: SE REMITE OFICIO NUMERO DRH/USP/DSP/745/04.

513

514

La Experimental, San Antonio de la Cal, Centro, Oax., 19 de agosto del 2004.

[Redacted]

COMANDANTE DE LA POLICIA MINISTERIAL DEL ESTADO.
 PRESENTE

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE OAXACA
 AGO. 23 2004
 POLICIA MINISTERIAL GRUPO PARA

Anexo remito a usted el original de agosto del año en curso, girado por de la Unidad de Servicios al Personal que quede enterado.

[Redacted]

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE OAXACA
 ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE TRAFICO DE ARMA

ATENTAMENTE
 SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
 "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
 JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

[Redacted]

Procurador Gral. de Justicia del Edo. Edificio.
 Rec. Humanos. Edificio.

[Redacted]

REPUBLICA MEXICANA
 DERECHOS HUMANOS
 Y SERVICIOS A LA
 CIUDADADANIA
 UNIDAD DE BÚSQUEDA DE
 PERSONAS APARECIDAS



SECRETARIA DE ADMINISTRACION

SECRETARIA DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
DEPTO. SALARIOS Y PRESTACIONES
NUM : DRH/USP/DSP/745/04.

ASUNTO: Se cancela Quinquenio.

Oaxaca de Juárez, Oax 13 de agosto del 2004.

515

PRESENTE.

Comunico a usted que derivado de la revisión efectuada a su expediente personal que obra en esta Unidad a mi cargo; se verificó que se le expidió nombramiento de fecha 01 de agosto de 1979 siendo suspendido en el cargo de Agente de la Policía Judicial por 2 años 5 meses 15 días reanudando labores el 16 de noviembre de 1986 siendo esta fecha la que se considera para el computo de quinquenios sin embargo ésta se ajusta al **16 de marzo de 1987** por los 4 meses que estuvo separado del Gobierno del Estado, computándosele una antigüedad ininterrumpida con nombramiento de 17 años 5 meses a la fecha, por lo que no le corresponde el 4° quinquenio que cobra vía nómina, mismo que será ajustado a 3 quinquenios a partir del 16 de agosto del presente año, lo anterior de conformidad en el Artículo 34 bis de la Ley del Servicio Civil para los empleados del Gobierno del Estado y la Disposición Décima Novena de la Normatividad en Materia de Recursos Humanos emitida por la Secretaría de Administración en donde se precisa que los quinquenios a que se hagan acreedores los empleados de base y confianza se otorgarán tomando en consideración los años de servicios **ininterrumpidos** con nombramiento.

En caso de haber alguna aclaración al respecto, deberá presentarse al Departamento de Salarios y Prestaciones, con la documentación que acredite antigüedad diferente.

Sin otro particular, quedo de usted.

ATENCIÓN
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
JEFE DE LA UNIDAD DE SERV. AL PERSONAL

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE OAXACA
RECIBIDO
AGU. 13 2004
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

Expediente

LA REPUBLICA
DERECHOS HUMANOS
TO Y SERVICIOS A LA
IDAD.
DA DE BÚSQUEDA DE
APARECIDAS

Oficio04.



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE OAXACA

"2003, AÑO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DE MEXICO"

DEPENDENCIA: PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.

SECCION: SUB'PROCURADURIA GRAL. DE CONTROL DE PROCESOS.

NUMERO: SGCP/III/0579/2003

EXPEDIENTE: _____

515

Asunto: El que se indica.

516

Oaxaca de Juárez, Oax., a 18 de marzo de 2003.

[Redacted]

AGENTE DE LA POLICIA MINISTERIAL DEL ESTADO, PLACA 454, ADSC. A ESTA SUB'PROCURADURIA. PRESENTE.

Por medio del presente comunico a Usted, que a partir del día de mañana y hasta nueva orden, queda a disposición de [Redacted] comandante del grupo Fuerza Policial de Alto Rendimiento de la Policía Ministerial del Estado (FPAR), por lo que deberá presentarse ante él para recibir instrucciones.

DE LA REPUBLICA ESPECIALIZADA EN ELINCUENCIA DA N INVESTIGACION TRAFICO DE ARMAS



ATENTAMENTE. SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION. EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ" LA SUB'PROCURADORA GRAL. DE CONTROL DE PROCESOS.

[Redacted signature area]

CONTROL DE PROCE

C.c.p. LIC. SERGIO H. SANTIBANEZ.- Procurador General de Justicia del Estado.- Para su superior conocimiento.
CMDTE. PEDRO HERNANDEZ HERNANDEZ.- Fuerza Policial de Alto Rendimiento.- Para su conocimiento.
L.E. ADDLFO CIRIACO CARTAS.- Jefe del Departamento de Recursos Humanos.- Mismo fin.

REPUBLICA
DE DERECHOS HUMANOS
DEL DELITO Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.
SPECIALIZADA DE BÚSQUEDA DE
LAS DESAPARECIDAS

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
MAR 19 2003



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE OAXACA

DEPENDENCIA: PROC.GRAL.JUST.EDO.
SUBPROC. CONTROL DE PROC.
SECCION: DEPTO. AT' C. QUEJAS Y REC.
NUMERO: D.H. 607
EXPEDIENTE: 6/PAI-PC-DH/2002

516

517

ASUNTO: Se remite copia certificada de Resolución.

"2003. AÑO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE MÉXICO"

Oaxaca de Juárez, Oax., Enero 30, 2003

Lic. Osorio

[Redacted]

PRESENTE.

Adjunto al presente remito a usted, copia debidamente certificada de la Resolución dictada por el Titular de esta institución dentro del Procedimiento Administrativo de Investigación de número al rubro indicado, derivado del expediente de conciliación número CEDH/382/(18)/OAX/2001 formado con motivo del planteamiento que ante la H. Comisión Estatal de Derechos Humanos presento PIA

[Redacted]

enviarle un cordial saludo

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO DERIBERTO
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ
EL DIRECTOR DE DERECHOS HUMANOS



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE OAXACA
RECIBIDO
FEB 14 2003
UNIDAD ADMINISTRATIVA

[Redacted]

PAS

UNIDAD ADMINISTRATIVA
DE DERECHOS HUMANOS
DELITO Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.
UNIDAD ADMINISTRATIVA DE
SERVICIOS DE BÚSQUEDA DE
PERSONAS DESAPARECIDAS

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE OAXACA
RECIBIDO
FEB 4 2003
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS HUMANOS



OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A DIECISIETE DE ENERO DEL DOS MIL

TRES.-

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE OAXACA



para resolver el Procedimiento Administrativo de Investigación 6/PAI-PC-

que se instruye en contra de los



respectivamente, con el objeto de determinar si incumieron en responsabilidad administrativa en el ejercicio de las funciones que tienen asignadas, para ello es procedente realizar un análisis de las constancias que lo conforman, por lo que: - -

RESULTANDO

PRIMERO. El trece de marzo del dos mil dos, se recibió el oficio 2069 suscrito por el Visitador General de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, a través del cual notifica la Propuesta de Conciliación formulada dentro del expediente CEDH/382/(18)/OAX/2001, derivado de la queja que ante ese



que fue aceptada en sus términos y en cumplimiento al primer punto instruí al Director de Derechos Humanos de esta Institución, iniciará Procedimiento Administrativo de Investigación en contra de los citados servidores públicos para determinar las irregularidades cometidas en la detención de las citadas personas y, en su caso, aplica las sanciones que conforme a derecho procedan, quedando registrado con el número 6/PAI-PC-DH/2002. - - - -



LA REPUBLICA MEXICANA
COMISIONA DE DERECHOS HUMANOS
DELITO Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.
REALIZADA DE BÚSQUEDA DE
PERSONAS DESAPARECIDAS



- **SEGUNDO.**- Mediante proveído de fecha dieciocho de abril del año dos mil dos, se agregó el oficio UA/DRH/513/2002, signado por el Jefe del Departamento



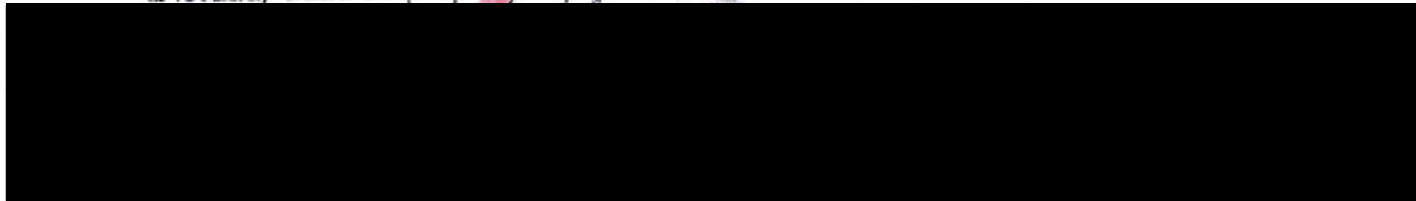
Ministerial del Estado, respectivamente, acompañando copia certificada de sus nombramientos.

- - - **TERCERO.**- Respetando la garantía de audiencia que otorga la Constitución, dentro del término de ley, se les notificó y conió traslado con la Propuesta de Conciliación emplazándolos para dar respuesta y ofrecer las pruebas que estimaran pertinentes.



- **CUARTO.**- Por auto de fecha catorce de agosto del dos mil dos, se tuvo a los inodados dando contestación a los hechos y por ofrecidas como pruebas de su parte LA INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES y LA TESTIMONIAL, probanzas que quedarán precisadas más adelante.

- - - **QUINTO.**- Dentro del término de ley se declaró cerrado el periodo probatorio, señalándose fecha para la Audiencia de Alegatos, en la que la prueba instrumental anotada, dada su propia y especial naturaleza se dio por desahogada, en cuanto a



procedió a recibir los alegatos, luego de lo anterior me fue turnado el expediente para dictar resolución que en este acto se pronuncia, y.

